

## **CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

### **Reseña histórica y fundamento legal de creación**

Mediante la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en fecha 30 de mayo de 2011, se crea el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, como un organismo público descentralizado con fundamento en lo establecido en el artículo 38 del Capítulo I del Título Tercero de la citada Ley.

### **Misión, visión y objeto.**

#### **Misión**

Coordinar e impulsar acciones para asegurar el ejercicio y goce de los derechos de las personas con discapacidad, así como contribuir a su desarrollo integral e inclusión plena.

#### **Visión**

Ser el órgano rector de políticas públicas en discapacidad con reconocimiento nacional e internacional por su liderazgo, innovación y experiencia.

#### **Objeto**

El Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad tiene como objeto el establecimiento de la política pública para las personas con discapacidad, mediante la coordinación institucional e interinstitucional; así como promover, fomentar y evaluar la participación del sector público y del sector privado, en las acciones, estrategias, políticas públicas y programas derivados de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

### **Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018**

El Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018, está alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en la Meta: México Incluyente; Objetivo 2.2: Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente; Estrategia 2.2.4: Proteger los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral e inclusión plenas. Para cumplir con dicho objetivo en materia de discapacidad, se establecieron las siguientes Líneas de Acción:

Establecer esquemas de atención integral para las personas con discapacidad, a través de acciones que fomenten la detección de discapacidades, estimulación temprana y su rehabilitación.

Diseñar y ejecutar estrategias para incrementar la inclusión productiva de las personas con discapacidad, mediante esquemas de capacitación laboral y de vinculación con el sector productivo.

Asegurar la construcción y adecuación del espacio público y privado, para garantizar el derecho a la accesibilidad.

Por lo que se refiere al Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018, el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad se alinea con el Objetivo 4: Construir una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan los derechos de todas las personas; Estrategia 4.3: Garantizar los derechos de las personas con discapacidad para su desarrollo integral e inclusión plena. Para dar atención ha dicho Objetivo, se establecieron las siguientes líneas de acción:

- Fomentar acciones dentro de los programas sociales que contribuyan a la inclusión y desarrollo de las personas con discapacidad.
- Promover dentro de la Administración Pública Federal el otorgamiento de apoyos para fomentar el desarrollo económico, educativo, productivo y laboral de las personas con discapacidad.
- Impulsar acuerdos que permitan la creación de centros especializados para la salud, asistencia, protección y albergue de personas con discapacidad.
- Promover la construcción y adecuación del espacio público y privado, transporte y tecnologías de la información, para garantizar el derecho a la accesibilidad de las personas con discapacidad.
- Coordinar con los poderes ejecutivo, legislativo y judicial de los tres órdenes de gobierno, acciones para asegurar el acceso a la justicia y la participación en la vida política y pública del país de las personas con discapacidad.

El Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial de Desarrollo Social, estableció seis objetivos, que a continuación se mencionan así como los logros alcanzados:

- Acciones de seguimiento al Sistema Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad
- Firma de convenios de coordinación con las Entidades Federativas.

A la fecha se cuenta con 31 convenios firmados en el sexenio. Durante 2018 se firmaron 5 convenios de coordinación con Sonora, Veracruz, Nayarit, Chihuahua y Sinaloa, acumulando el 83% de los convenios firmados, debido a que no se firmó convenio con la CDMX.

Durante el año 2018 se revisó el Convenio General de Colaboración entre CONADIS y la Procuraduría General de la República, el Convenio de Colaboración entre CONADIS y la Secretaría de Desarrollo Social (hoy Bienestar) para la creación y actualización del Registro Nacional de Información sobre Discapacidad (RENADIS) y el Convenio de Colaboración entre CONADIS y la Secretaría de la Función Pública para incorporar, en el Registro Único de Servidores Públicos, el set corto de preguntas elaborado por el Grupo de Washington sobre estadísticas de la discapacidad.

El Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018. Promueve los derechos de las personas con discapacidad de manera transversal en todos los ámbitos de la vida, a través de 6 Objetivos.

Objetivo 1.- Incorporar los derechos de las personas con discapacidad en los programas o acciones de la administración pública. Durante 2017 se realizó un diagnóstico a 70 reglas de operación de programas sociales, de las cuales, 60 ya incorporan a las personas con discapacidad como sector prioritario.

Objetivo 2.- Mejorar el acceso de las personas con discapacidad a los servicios de salud, así como a la atención de salud especializada.

Objetivo 3.- Promover el diseño e instrumentación de programas y acciones que mejoren el acceso al trabajo de las personas con discapacidad.

Objetivo 4.- Fortalecer la participación de las personas con discapacidad en la educación inclusiva y especial, la cultura, el deporte y el turismo.

Objetivo 5.- Incrementar la accesibilidad en espacios públicos o privados, el transporte y las tecnologías de la información para las personas con discapacidad

Objetivo 6.- Armonizar la legislación para facilitar el acceso a la justicia y la participación política y pública de las personas con discapacidad.